



MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 421-MC-26-2024

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante la resolución No. Resolución No 003658 del 25 de abril de 2024. “Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2024”. Se asignó presupuesto para la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón (CPAMS GIRON) con el rubro A-03-03-01-017 de fecha 23 de mayo de 2024 **ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES PARA AREAS LABORALES PARA PPL**; por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$7.642.000).**

En consecuencia, la Dirección de la CPAMS – GIRÓN abrió el procedimiento de contratación No. **421-MC-26-2024**, para la ejecución de estas partidas, adjudicando para este proceso la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$4.921.000)**, para asumir los compromisos según CDP No. 10124 de fecha 23 de mayo de 2024 para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS (EXTINTORES) Y SEÑALIZACIONES DE LAS ÁREAS LABORALES Y OCUPACIONALES EN LA CPAMS GIRON 2024”**.

En cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y especialmente a lo establecido en la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró invitación pública a la contratación de Mínima cuantía No. 421-MC-26-2024 para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS (EXTINTORES) Y SEÑALIZACIONES DE LAS ÁREAS LABORALES Y OCUPACIONALES EN LA CPAMS GIRON 2024”**.

Llegado el día y hora señalados para la entrega de propuestas de conformidad a la invitación pública publicada en la página del SECOP II, en cumplimiento con el procedimiento señalado en el Estatuto de contratación de la Administración Pública, Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se verificó y evaluó **TRES (03) OFERTAS** como quedó registrado en el acta e informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso contratación 421-MC-26-2024 y corresponde a:

- **H&N S.A.S. NIT 900667995-0, Representada legalmente por OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.929.414**

Teniendo en cuenta la propuesta económica más favorable para la entidad y una vez adjudicado el proceso al mismo, se tuvo los siguientes valores económicos de cada producto a adquirir:

1.2.2.1		DILIGENCIA DE VALOR A OFERTAR SIN EXCEDER EL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD		Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal				Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
								4,921,000.00	
	Ref. Anterior	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal	
	1		Señal de polietileno surtidas	44.00	UN	10,750.00	7,500.00	330,000.00	
	2		Señal de polietileno surtidas	44.00	UN	15,000.00	7,500.00	330,000.00	
	3		Recarga de extintor multipropósito de 150 libras	3.00	UN	208,250.00	155,000.00	775,000.00	
	4		Recarga de extintor multipropósito de 20 libras	166.00	UN	32,725.00	21,000.00	3,486,000.00	
1.3		El oferente entiende que conforme a la Ley 633 de 2000, este proceso queda exento de IVA, por lo que los valores a ofertar ya deben excluir el gravamen?							
SI									



De conformidad a lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Comité Evaluador sugirió adjudicar el proceso de contratación a **H&N S.A.S. NIT 900667995-0, Representada legalmente por OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.929.414** quien cumplió con los requisitos habilitantes y sus precios se encuentran ajustados a los precios del mercado según el estudio previo que fue la base para la expedición del CDP.

Con fecha 18 de julio de 2024, se celebró contrato de compraventa cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS (EXTINTORES) Y SEÑALIZACIONES DE LAS ÁREAS LABORALES Y OCUPACIONALES EN LA CPAMS GIRON 2024”**, entre Eleasid Duran Sánchez, Director de la CPAMS GIRON y **H&N S.A.S. NIT 900667995-0, Representada legalmente por OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.929.414.**

Que se estableció, de acuerdo con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, que es pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del **CPAMS GIRON** con la siguiente cobertura: con la siguiente cobertura:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

BENEFICIARIO la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN – SANTANDER -CPAMS GIRON- , con Nit. 804015585-9, Dirección Kilómetro 14 vía Girón –Zapatoca Vereda Palogordo.

Una vez constituida la póliza, se dio inicio a la ejecución del contrato con plazo hasta el 30 de septiembre de 2024.

Mediante oficio No. 2024IE0175870 el supervisor del contrato y responsable del PIGA de la CPAMS Girón, Diego Acevedo Garzón, solicita al director de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón, que teniendo en cuenta el presupuesto adjudicado al contrato **421-MC-26-2024** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$4.921.000)**, se adicione al proceso un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.457.000)** para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS (EXTINTORES) Y SEÑALIZACIONES DE LAS ÁREAS LABORALES Y OCUPACIONALES EN LA CPAMS GIRON 2024”**, avalados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- No. 10124 de fecha **2024-05-23**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-421 CPAMS GIRON**, DEPENDENCIA **12-08-00-421 CPAMS GIRON-GESTION**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO**, FUENTE NACION RECURSO **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS (EXTINTORES) Y SEÑALIZACIONES DE LAS ÁREAS LABORALES Y OCUPACIONALES.** expedido por responsable Área Financiera CPAMS- GIRON, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$7.642.000).**



Relaciona el supervisor del contrato que dicho presupuesto será utilizado para **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS (EXTINTORES) Y SEÑALIZACIONES DE LAS ÁREAS LABORALES Y OCUPACIONALES EN LA CPAMS GIRON 2024”**, previo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato de la siguiente manera:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	recarga de extintor multipropósito de 20 libras	117	\$21.000	\$2.457.000

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL CONTRATO
\$4.921.000	Total de adición \$2.457.000	\$7.378.000

2. OBJETO.

El objeto del contrato continúa siendo el mismo toda vez que obedece a una modificación de las cantidades del contrato **421-MC-26-2024**.

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE INCENDIOS (EXTINTORES) Y SEÑALIZACIONES DE LAS ÁREAS LABORALES Y OCUPACIONALES EN LA CPAMS GIRON 2024”

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se prorrogará hasta el 29 de noviembre de 2024 por las razones que se expondrán en el numeral nueve (9) del presente documento.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución continúa siendo el mismo al inicialmente pactado.

4.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPAMS Girón del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar en el almacén del establecimiento los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato.
- d) Registrar en el SECOP II las facturas de los productos entregados en la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Girón.

4.2 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato se continuará delegada en el encargado del área de PIGA DE LA CPAMS GIRON, o quien el ordenador del gasto designe para ello, quien deberá certificar sobre el cumplimiento del mismo para los respectivos pagos.

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Mediante la resolución No. Resolución No 003658 del 25 de abril de 2024. *"Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para la vigencia fiscal de 2024"*. Se asignó presupuesto para la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón (CPAMS GIRON) con el rubro A-03-03-01-017 de fecha 23 de mayo de 2024 **ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES PARA AREAS LABORALES PARA PPL; por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$7.642.000).**

Teniendo en cuenta lo relacionado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, la entidad está facultada para adicionar el contrato para evitar paralización o afectación al servicio y teniendo en cuenta que la destinación del rubro es para atender la adquisición de insumos que servirán de materia prima para la elaboración de alimentos y así fortalecer el proyecto productivo panadería con el fin de brindar espacio de resocialización a las personas privadas de la libertad.

Según lo establece la Ley 80 de 1993, art. 40, los contratos estatales no se podrán adicionar por más del 50% del valor inicialmente pactado, tal como se observa, el presupuesto a adicionar no supera este monto económico y por este motivo es procedente su adición.

Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición por la Subsección C de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, en su sentencia del 16 de marzo de 2015, M.P. Dra. Olga Mélida Valle de la Hoz (E), en el que se indica:

"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección

de contratista, iii) que no se adiciones-por regla general-en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad (...)"

Y teniendo como fundamento esencial nuestra carta magna en sus fines esenciales para asegurar la convivencia pacífica y propender por el orden justo, los principios que rigen la función pública y la contractual es procedente la presente adición al contrato 421-MC-26-2024.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor que se adicionará al contrato 421-MC-26-2024 será de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.457.000)**, teniendo como base el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 10124 de fecha **2024-05-23**, los cuales se pagarán en igual sentido a como se estableció inicialmente en el contrato:

El valor total del contrato será de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.378.000)**, resultado de la ejecución de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$4.921.000)**, inicialmente ejecutados y **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.457.000)**, correspondientes a la adición.

7 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso:

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO												
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato



8 GARANTÍAS

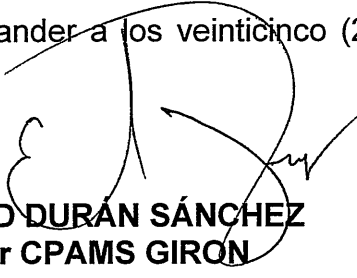
Se requiere que el contratista realice ampliación de la póliza de garantía No. **465-47-994000010400** de fecha 22 de julio de 2024, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia constituida inicialmente para el proceso **421-MC-26-2024**. La ampliación se hará teniendo en cuenta los siguientes valores de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.378.000)**, resultado de la ejecución de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$4.921.000)**, inicialmente ejecutados y **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$2.457.000)**, correspondientes a la adición; además se debe ampliar en tiempo de conformidad con el plazo prorrogado en el presente documento; esto es, hasta el 29 de noviembre de 2024 y 6 meses mas.

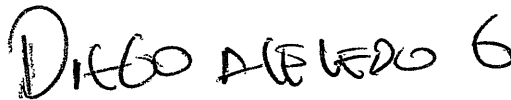
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración del contrato y 6 meses mas

9. DE LA PRORROGA AL CONTRATO.

En atención a que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y se requiere garantizar la adecuada ejecución del recurso asignado; el presente contrato se prorrogará hasta el próximo 29 de noviembre de 2024 a fin de dar alcance a la presente adición por cuanto para efectuar los pagos al contratista es necesario que al momento de presentar la facturación, éste se encuentre a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; situación que entiende la entidad requiere un tiempo prudencial a partir del momento en que se suscriba y formalice la presente adición.

Dado en la ciudad de Girón – Santander a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.


CT. ELEASID DURÁN SÁNCHEZ
Director CPAMS GIRÓN


DIEGO ARMANDO ACEVEDO GARZON
Encargado proyecto productivo Panadería
Supervisor Contrato


OSCAR MAURICIO CARDENAS RANGEL
CC. 1.095.929.414
Representante legal H&N S.A.S. NIT 900667995-0

Elaborado por: Dg. Wilson Núñez - contratos
Fecha de elaboración: 25/09/2024.